

**RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Por Resolución de 13 de octubre de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos se procedió a convocar proceso de baremación para la selección de aspirantes en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, disponiéndose en el apartado séptimo que todos los actos que se deriven del desarrollo de la convocatoria serán expuestos en esta Dirección Provincial.

En su virtud, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE:**

**Primero.- Listados de baremación provisionales.**

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Música del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, así como el listado provisional ordenado por puntuación, resultante del proceso de baremación convocado por Resolución de 13 de octubre de 2016.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

**Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos.**

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 13 de octubre de 2016, dada la urgente necesidad de cobertura de las plazas vacantes de esta especialidad, los aspirantes podrán efectuar **alegaciones y subsanar los documentos presentados, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución.**

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Burgos dictará una resolución por la que se aprueben los listados definitivos.

Burgos, 10 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL 13/07/12)

(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana.